

El Dr. Joseph de Marcon Dignidad Arzobispo de la Sra
ya na
y. Metropolitana de esta Ciudad, y Cura Proprio del Sagrario deella

Comiso que en cumplimto de lo acordado por S. M. y
su R. Supremo Consejo, en el Extraordinario de sete
de Enero del año pasado de Setez. sesentaynueve,
sobre el cumplimto de las cargas de Nuevas Anniver-
sarios, y demás cosas Espirituales q. ostendieron
a cargo de los regulares de la Compañía de Jesús
para cuio cumplimto se dio Comision p. del R. d. o.
Supremo Consejo al Ilmo. Sr. Arz. de esta Ciudad
y en virtud deella, fue Decretada en Febrero uno
de Junio del expurado año se cumpliere la pia fun-
dacion que endho Sagrario hizo D. Fr. D. Encoro-
para q. en las tardes de los Domingos de cada año se
predicase el Sto. Oficio y explicase la Doctrina
Chrística, y materias morales del Oficio
de las Almas, la qual doto en la renta de 1000
mil reales, y dejo a cargo de dos Monjes: una
piadosa fundación en su favor de la R. M. Sr. Don
Juan Corriente, y cumplida enemis, p. Año por
el M. d. P. M. d. Fr. Juan de Reyna, del Ordo
de Carmelitas Calzados Observantes, el que ha predica-
do, en las tardes de los Domingos, correspondiente año
y para q. se le haga el pago de los referidos Cinquen-
ta mil reales que le corresponden, y entran a su

dos en la ^{Junta} ^{on} de este Departamento
de esta Comisión, a su solicitud, los represente que
firmo en la ^{da} ²⁰ de Diciembre de 1811

~~Sener. Settembre 1811~~

Dr Joseph de Alacon

Acuerdo Doy, fe que en la Tienda municipal de Temporal



Para despachos de oficio quattro m^{rs}s.

SEILLO QVARTO. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
OCHO.

dado en este dia veio la antecedente
certificacion del Dr. José de Alarcón Dignidad de
chipriente desta v. Ig. & que resulta haberse pre-
dicado en el vagrario el año proximo pasado las
platicas de Doctrina Cristiana de la memoria
de Benito, y en su intelij. a se acordó repaguen
los cincuenta mil m^{rs}s. de su dotacion para un Adm.
Dr. Gabriel Martínez en la forma practica, con recibo
del interesado, para lo que se lede por testimonio:
Granada y Enero veinte y uno de mil setenta y
ocho =

D. Leon. Excmo.

Dilig.^a Doy fe que, Puerto y firmado el testimonio que viene
en el acuerdo certificado antecedente lo entiendo
al Dr. José Alarcón Pres. y colector de la Parroquia
del Vagrario y para que conste lo pongo, ^o Dilig.^a
en Granada a V^{te} y veintiún de Enero de mil setenta y
ocho =

Excmo.